



México, D.F., 23 de Noviembre de 2015

**CC. Integrantes del H. Senado de la República  
PRESENTES.**

La Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE), es una institución sin fines de lucro, políticos ni religiosos, que cuenta con registro como Colegio de Abogados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que por ello tiene el deber de contribuir a la mejora continua del marco jurídico e institucional que rige en nuestro país, atendiendo al interés general y al bienestar de todos los mexicanos. Asimismo, es un órgano de consulta de los diferentes sectores del gobierno, incluyendo el poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Para la ANADE, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Máximo Tribunal Constitucional y cabeza del Poder Judicial de la Federación, es una de las instituciones de nuestro país con mayor responsabilidad al ser guardián de la Constitución y protectora de los derechos fundamentales, así como el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio entre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno, a través de las resoluciones que emite, solucionando de manera definitiva asuntos que son de gran importancia y trascendencia para nuestra sociedad, lo que impacta en la paz y convivencia de la colectividad.

Recientemente, el C. Presidente de la República envió a esa H. Cámara de Senadores dos temas en las que propone a las personas que podrán convertirse en los próximos Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual, en opinión de la ANADE, resulta fundamental que los nuevos Ministros que formarán parte de ese Máximo Tribunal, sean juristas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, según lo instruye el artículo 95 de nuestra Constitución.

Por tal motivo, la ANADE considera que resulta esencial que al elegir a los dos juristas que dentro de las ternas enviadas por el C. Presidente de la República, serán nombrados Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en pleno respeto a la autonomía judicial, esa H. Cámara de Senadores tome en consideración, entre otros, los siguientes puntos respecto de sus integrantes:

009734

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA

23 NOV 2015  
15:00

- a) Sean juristas que se hayan caracterizado por su imparcialidad y autonomía de criterio y actuación, buscando siempre la justicia mediante la aplicación del régimen jurídico, privilegiando y respetando a las personas que han desarrollado una extraordinaria carrera judicial.
- b) Sean juristas con independencia absoluta respecto del Poder que los propone y de cualquier organización o partido político, por lo que su único compromiso debe ser la conciencia, honor y respeto al Estado de Derecho en beneficio de la Nación.
- e) Además, deberán tener el carácter, temple y la autoridad suficiente para hacer valer sus determinaciones ante los demás miembros del Máximo Tribunal del país, enriqueciendo con ello los debates que se susciten en torno a los temas de mayor importancia y trascendencia para el orden jurídico nacional.

Tomando en cuenta lo anterior, en relación con la primera terna enviada por el C. Presidente de la República, consideramos que las tres candidatas tienen cualidades y trayectorias profesionales que las hacen merecedoras a formar parte de esta terna.

Ahora bien, dentro de dicha terna, es nuestra postura que la persona más viable para ser nombrada Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la Magistrada Norma Lucía Piña Hernández, al cumplir plenamente los requisitos antes señalados.


Respecto a la segunda terna, consideramos que los candidatos propuestos tienen importantes trayectorias en sus respectivos ámbitos profesionales. Sin embargo, en la ANADE consideramos que nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, actualmente requiere en su integración, de gente que tenga experiencia en la judicatura, que sean grandes juristas y se hayan caracterizado por su imparcialidad en la resolución de asuntos relevantes para el país, y sobre todo, que no tengan vinculación con el Poder que los propone, como lo señalamos anteriormente.

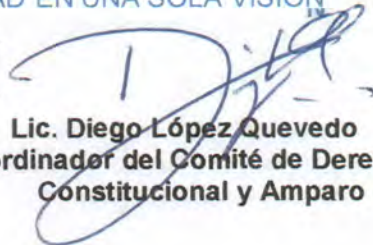
Por lo anterior, consideramos que los integrantes de la segunda terna no cumplen los requisitos que, desde nuestro punto de vista, se requieren actualmente en nuestro máximo Tribunal para la gran labor que tienen por delante los siguientes años, por lo cual, respetuosamente sugerimos que se solicite al C. Presidente de la República que envíe una nueva terna en la que se incluya a juristas que cumplan con los requisitos que requiere la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En espera de que lo anterior contribuya a la integración de una Suprema Corte de Justicia de la Nación sólida, eficaz, objetiva, imparcial e independiente de los otros Poderes de la Unión, en beneficio de nuestro país, quedamos de ustedes.

Atentamente,

"INSTITUCIONALIZACIÓN Y FRATERNIDAD EN UNA SOLA VISIÓN"

  
Lic. Ricardo Cervantes Vargas  
Presidente del Consejo  
Directivo Nacional

  
Lic. Diego López Quevedo  
Coordinador del Comité de Derecho  
Constitucional y Amparo